

## **BECAS DE FORMACIÓN DESTINADAS A COLEGIADAS/OS DESEMPLEADAS/OS DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2015**

La situación de desempleo entre nuestro colectivo, en el contexto actual de crisis económica, se está manifestando con dramatismo y crudeza en un gran número de personas colegiadas.

Desde la Comisión de Empleo y por los Derechos Sociales del Colegio Profesional, se han constatado las dificultades en el empleo generado entre los/as trabajadores sociales por los recortes que en determinados casos han generado disminuciones de salario, cuando no reducciones del horario, cargas de trabajo adicionales o funciones inadecuadas.

Las dificultades para el acceso al trabajo, el retraso en los cobros y en general la precarización y desmantelamiento del sistema público de servicios sociales, nos obliga a la adopción de mensajes de esperanza para las personas desempleadas de la gran Marea Naranja malagueña.

Como medida extraordinaria, la Junta de Gobierno, ha valorado la necesidad de ofrecer a estas/os compañeras/os UN CURSO GRATUITO DURANTE EL EJERCICIO 2015 y siempre que persista su situación de desempleo.

Con esta medida se pretende beneficiar a aquellas/os colegiadas/os afectadas/os por la situación de paro para que la formación no se vea mermada por motivos económicos. Y esperamos de la buena acogida de la iniciativa, para que sirva de inestimable ayuda en la difícil andadura para encontrar un empleo de Trabajador/a Social.

### **⇒ REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA:**

- Personas en situación de desempleo, que lo acrediten mediante certificado de la Oficina de Empleo, en el que se indique la antigüedad y si percibe o no cualquier tipo de prestación económica.
- Personas en situación de alta colegial, con al menos 1 año de antigüedad en el CODTS Málaga.
- Estar al corriente en el pago de las cuotas colegiales.
- Marcar “solicito beca” en la matrícula del curso correspondiente.

⇒ **PRIORIDADES PARA ACCEDER A LAS PLAZAS BECADAS:**

- 1ª prioridad: Se establecerá por la antigüedad de inscripción en el SAE, INEM o equivalente.
- 2ª prioridad: Vendrá determinada por la justificación, en cada caso concreto de la no percepción de ayuda económica o prestación, o en su caso la cuantía de la misma. Se acreditará con certificado del SAE, INEM o equivalente.
- 3ª prioridad: La marcará la antigüedad colegial.

**Nota:** ningún colegiada/o podrá optar a una segunda beca a lo largo del ejercicio 2015.

⇒ **Nº DE BECAS PARA CADA CONVOCATORIA:**

- Para un mínimo de **10 alumnos** se becará a **una persona**.
- Para un mínimo de **15 alumnos** se becará a **dos personas**.
- Para un mínimo de **20 alumnos** se becará a **tres personas**.

Para cualquiera de los cursos las/os alumnas/os becadas/os se sumarán a los mínimos establecidos para la formación de un grupo.

Una vez completado el mismo, se expondrá el listado de personas que han sido beneficiadas o no con la beca, según los méritos.